

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1983.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita feriado judicial para la Secretaría Electoral de Mendoza, a fin de hacer efectivo su traslado a la nueva sede de la calle Las Heras 146 de dicha ciudad, SE RESUELVE:

1º) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- durante los días 7, 8, 9 y 10 del corriente mes para la Secretaría Electoral de Mendoza a fin de concretar su traslado a la nueva sede de la calle Las Heras 146 de dicha ciudad.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

b.m
A



ADOLFO R. GABRIELLI



MELARADO F. ROCA



ELIAS P. GUAZ



CARLOS A. RENOM